GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR | |
|---------------------|-------------------|--|
| RIO GALLEGOS | CUENTA Nº 07-0034 | |

DIRECCION GENERALBOLETIN OFICIALE IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIII Nº 4241

PUBLICACIONBISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2008.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2338

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-

VISTO:

El Expediente CPS-N°259.536/06 yadj. N°259.316/06, 259.317/06, 259.318/06, 259.319/06, 254.648/04 y 254.359/04; y

CONSIDÉRANDO:

Que se ventila en esta instancia el Recurso de Alzada Subsidiariamente interpuesto al Recurso de Reconsideración, contra el Acuerdo de la Caja de Previsión Social Nº 1499/07, presentado por el señor Daniel Alberto NOTARO;

Que mediante el acto atacado el Organismo Previsional rechazado la solicitud del nombrado de que se incorporen los servicios simultáneos por el desempeñados y reconocidos por ANSeSa fin de su consideración para el cálculo del haber Previsional, fundado en la falta de cumplimiento de los extremos fijados por el Artículo 60° de la Ley N° 1782 y modificatorias:

Que debidamente notificado el nombrado en tiempo y forma interpone Recurso de Reconsideración con Alzada en Subsidio, habiendo sido rechazado el primero de los remedios procesales intentados mediante Acuerdo N° 832/08, elevándose las actuaciones al ámbito deeste Poder Ejecutivo Provincial para el análisis y resolución de la Alzada;

Que se agravia el quejoso sosteniendo que cumple con los extremos señalados en el Artículo $N^{\circ}58$ y en su Inciso b) de la Ley $N^{\circ}1782$ y sus modificatorias, dado que posee servicios y aportes simultaneados por más de tres (3) años exigidos, y además cumple con su Inciso b) dado que al jubilarse superaba la mínima de la actividad (Decreto 2136/74 actividad petróleo) que es de 50 años;

Que del análisis surge que elseñor NOTAROtiene reconocido por ANSeS mediante Resolución Nº 282 de fecha 24 Abril del año 2006, dos (2) períodos de servicios comprendidos en los términos del Decreto Nacional $N^{\circ}2\bar{1}36/74$. El primero de ellos es de cuatro (4) años y dieciocho (18) días, y el segundo de (5) años, siete (7) meses y veintisiete (27) días. De estos servicios, tres (3) años seis (6) meses y veintiún (21) días se tomaron para contabilizar los treinta (30) años de servicios con aportes para encuadrar el caso en la Ley Previsional Provincial (Artículo 53º Inciso a), según consta en el Artículo 1º del Acuerdo Nº 1572/06 de concesión del beneficio jubilatorio. Por lo tanto ese lapso de poco más de tres (3) años no se puede contabilizar al momento de determinar los períodos de servicios simultáneos. Además para determinar la edad necesaria para jubilarse, el citado período se consideró al momento de efectuar el prorrateo previsto por el Inciso a) del Artículo 53º en cuyo marco se otorgó el beneficio, como edad mínima parajubilarse cincuenta (50) años;

Que la norma nacional invocada estipula en su Artículo 1º que quienes hayan desempeñado la actividad descripta en sus incisos, deben acreditar cincuenta (50) años de edad y 25 años de tales servicios para tener derecho a la jubilación ordinaria. Pero el Artículo 2º del Decreto Nacional Nº 2136/74 dispone que: "Cuando se hubieren desempeñado tareas de las indicadasen el artículo anterior y alternamente otras de cualquier naturaleza, a los fines de determinar los requisitos para el otorgamiento de la jubilación ordinaria, se efectuará un prorrateo en función de los límites de edad y de servicios requeridos para cada

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobern ador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ingº. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ingº. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

clase de tarea o actividades". En el caso que nos ocupa de efectuarse el prorrateo que estipula la norma ut-supra transcripta por el período simultáneo (que es de poco más de seis (6) años) daría un resultado bastante alejado de los cincuenta (50) años de edad dado el escaso tiempo de prestación de servicios bajo ese régimen, con lo cuallejos estaría de cumplimentar el encarado los extremos del Artículo 60° de la Ley Previsional Provincial, el cual habilita el pago de haberes simultáneos solamente"... cuando el afiliado acredite, al momento del cese, la edad mínima que el régimen jubilatorio la cual pertenezca los servicios simultáneos exija para otorgar jubilación ordinaria";

Que se concluye que no asiste razón al presentante correspondiendo consecuentemente rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por el señor NOTARO contra el Acuerdo Nº 1499/07;

Porello y atento al Dictamen AE/SLyT-N° 22/08, emitido por Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 110/112;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al Recurso de Alzada Subsidiariamente interpuesto por el señor Daniel Alberto NO TARO contra el Acuerdo de la Cajade Previsión Social Nº 1499/07 de conformidad a los considerandos del presente.Artículo 2°.- NO TIFIQ UES Eal interesado.-

Artículo 2°.- NO TIFIQ UES E al interesado.-Artículo 3° El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- PAS Ea la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-Dr. Jorge Eduardo Mascheroni

DECRETO Nº 2340

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-

VISTO:

ElExpediente MEOP-N° 409.401/08, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDE RANDO:

Que a los fines presupuestados, resulta necesario corregir las diferencias entre los créditos asignados por Ley de Presupuesto N° 3020 y los compromisos asumidos a la fecha de la aplicación de dicha Ley;

Que en consecuencia se incrementan los recursos,

ya sean ordinarios o extraordinarios;

Que para ello se ha tenido en cuenta las certificaciones de Ingresos del Tesoro Nacional, en conceptos de Convenios y Aportes del Tesoro, por lo que se incrementa el total del financiamiento a los fines de aplicar dichos recursos;

Que asimismo y en consecuencia de los compromisos asumidos al 30 de Julio pasado en cuanto a ejecución de Obra Pública, resulta necesario el incremento de recursos extraordinarios a fin de mantener el equilibrio presupuestario;

Que el Artículo 13° de la Ley N° 3020, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 495/08, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 36;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- AMPLIASE en la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 61.840.890,00), el total de Recursos de la Administración Central de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2008, conforme detalle que figura en la Planilla que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.Artículo 2°.- INCREMENTASE en la suma de

Artículo 2°.- INCREMENTASE en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$7.552.393,00) el total del Financiamiento (Administración Central) del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de 2008, conforme detalle que figura en la Planilla que como ANEXO II, forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- AMPLIASE en la suma total de PE-SOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIEN-TOSSETENTA Y SEISMIL DOSCIENTOS CUA-RENTA Y SIETE (\$ 24.876.247,00) el total del crédito de la Administración Provincial, conforme al detalle que figura en las Planillas que como Anexos III al XII inclusive, forman parte integrante del presente, del Presupuesto 2008.-

Artículo 4°.- CREASE dentro de los ANEXOS e IT EMS que figuran en las Planillas que como ANEXOS XI, XIII a XX inclusive, forman parte integrante del presente,

FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR; PARTIDA PRINCIPAL; PARCIAL y SUBPARCIAL; por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TREIN-TAY SEIS (\$ 44.517.036,00) en el Presupuesto 2008.-

Artículo 5°.- Como consecuencia de lo dispuesto en los Artículos anteriores, **AMPLIAS** Een la suma de PESOSTRES MILLONES SET ECIENTOS MIL (\$ 3.700.000,00) las Erogaciones Figurativas de la Administración Central y las Remesas de la Administración Centrala Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales, conforme al detalle que figura en las Planillas ANEXAS VIII, XIX a XXII, inclusive, que forman parte integrante del presente, del Presupuesto 2008.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 7°.- PAS E al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-Dr. Jorge Eduardo Mascheroni

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. Nº 4241 DE 12 PAGINAS

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 2339

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-Expediente MAS-Nº 218.861/08.-

RECONO CER, APRO PIAR al presente Ejercicio Financiero y ABO NAR la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y O CHO CON O CHENTAY UNC ENTAVOS (\$ 278,81) en concepto de cancelación de las Facturas Nros. 80018-20405716/6 – 80018-20441295/1 – 80018-20475691/4 presentada al cobro por la Empresa "CAMUZZI GAS DEL SUR", C.U.I.T-N° 30-65786442-7, con domicilio en calle Pellegrini N°241, correspondiente al servicio de gas brindado a la Delegación Sanitaria Federal, durante el transcurso de los meses de Octubre y Diciembre del año 2007 y Febrero del año 2008, solicitado por la Dirección General de Tesorería.

AFEC TAR el gasto del mismo con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Gas, del Ejercicio 2008.-

DECRETO Nº 2341

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-Expediente MSGG-N° 318.010/08.-

O TO RGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESO S CUATRO MIL (\$4.000,00) a favor del señor Ciro Humberto SUBIABRE VERA (D.N.I.N° 10.503.039) de nuestra ciudadcapital, destinado a cubrir el pago de una parte de la prótesis que debe implantarse y para solventar diversos gastos relacionados con su derivación a la ciudad de Buenos Aires, en virtud de no poder afrontar los mismos debido a la difícil situación económica por la que atraviesa -

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Castos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2008.

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABO-NES Ela suma de PESOS C UATRO MIL (\$4.000,00) a favor del señor Ciro Humberto SUBIABRE VERA (D.N.I.N° 10.503.039) de nuestraciudad capital con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

DECRETO Nº 2342

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-Expediente MSGG-N° 318.012/08.-

O TO RGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-) a favor de la señora Rita del Carmen PARDO (D. N. I. Nº 20.921.335) de nuestra ciudad capital, destinado a cubrir diversos gastos durante su derivación a la ciudad autónoma de Buenos Aires, en virtud de no poder afrontar los mismos debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GAS TO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARAC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones

Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABO-NESE la suma de PESO S SEIS MIL (\$ 6.000) a favor de la señora Rita Del Carmen PARDO (D.N.I. N°20.921.335) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

DECRETO Nº 2343

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-Expediente MSGG-N° 317.645/08.-

O TO RGAS E un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESO S VEINTEMIL (\$ 20.000.-) a favordel Centro Cristiano "Refugio" de nuestra ciuda capital, en la persona de su Pastor Presidente, señor José B. PAILLAN (D.N.I.N° 92.632.457), destinado a solventar los gastos derivados de la construcción de una sala de usos múltiples.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferenciasal Sector Privado para Financiar Castos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABO-NES Eal Centro Cristiano "Refugio" de nuestra ciudad capital, en la persona de su Pastor Presidente, señor José B. PAILLAN (D.N.I.N° 92.632.457), la suma de PESO S VEINIE MIL (\$ 20.000) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

DECRETO Nº 2344

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-Expediente MSGG-N° 317.652/08.-

O TO RGAS Eun Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuent a do cumentada de su inversión, por la suma de PESOS SEIS MIL Q UINIENTO S (\$ 6.500.-) a favor del *Centro de Jubilados y Pensionados de Comandante Luis Piedra Buena*, en la persona de su Presidente Oscar Adolfo RICO (D.N.I. N°8.563.697), destinado a solventar los gastosque ocasionará la terminación de los trabajos de la obra: Ampliación de la Sede Social de dicho Centro.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social - SECTOR: Transferencias - PARTIDAPRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferenciasal Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABO-NES E la suma total de PESOS SEIS MIL QUI-NIENTOS (\$ 6.500.-) del Centro de Jubilados y Pensionados de Comandante Luis Piedra Buena, en la persona de su Presidente Oscar Adolfo RICO (D.N.I.Nº 8.563.697), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2345

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-Expediente MSGG-N° 317.663/08.-

OTO RGAR un Aporte No Reintegrable con cargo

a rendir cuenta documentada de su inversión a favor del Sindicato de Panaderos Pasteleros y Afines de la Provincia de Santa Cruz de nuestra ciudad capital, en la persona de su Delegado Normalizador señor Luis Roberto LEON (D.N.I.Nº 16.968.799), por la suma de PESOS Q UINCE MIL (\$15.000.-) destinado a la adquisición de equipamiento inmobiliario, computadoras y demás elementos para el mejor funcionamiento del citado Sindicato.-

AFEC TAR la suma citada con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

ÉNTRÉGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General al Sindicato de Panaderos Pasteleros y Afines de la Provincia de Santa Cruz de nuestra ciudad capital, en la persona de su Delegado Normalizador señor Luis Roberto LEON (D.N.I.N°16.968.799) la suma de PESOS QUINCEMIL (§15.000.-).

DECRETO Nº 2346

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-Expediente MSGG-N° 317.747/08.-

O TO RGAS Eun Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la SUTA CEPESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela EGB № 2 de la localidad de Puerto Santa Cruz, en la persona de su Presidente Elizabeth ALVAREZ (D.N.I. № 22.467.741), destinado a solventar los gastos de la compra de una fotocopiadora e insumos.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobern ación - IT EM: Ministerio- CARACTER: Administración Central- FINALIDAD: Servicios Sociales- FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Administración de la Educación - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, ABO NES Ela suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela EGB Nº 2 de la localidad de Puerto Santa Cruz, en la persona de su Presidente Elizabeth ALVAREZ (D.N.I. Nº 22.467.741), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2347

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-Expediente MAS-N° 218.841/08.-

CES Een sus funciones, a partir del día 1º de Agosto del año 2008, en virtud de acogerse a los beneficios de Jubilación por Invalidez, conforme lo facultado en el Artículo 62º de la Ley № 1782 y modificatorias a la agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: Técnico, María Eva AVILA (D.N.I. № 5.406.264) con prestación de servicios en la Dirección General de Auditoría y Desarrollo Descentralizado, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio.-

DECRETO Nº 2348

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-Expediente MAS-N° 218.392/08.-

AUTO RIZAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicioscon el señor Fernando Ariel MARINO (Clase 1982 - D.N.I.N° 28.704.757) para desempeñarse como Administrativo en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1º de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFEC TAS E, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARAC-TER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Contribuciones Patronales, y Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008.

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2349

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-Expediente MAS-N° 218.624/08.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Pablo Javier GAMBARINI (Clase 1976 - D.N.I. Nº 25.296.108), para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidadcon las normas del Decreto Nº 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFEC TASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDAS SUBPARCIALE: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008.-

FACULTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2350

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-Expediente MAS-N° 218.383/08.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Cintia Emma GO NZALEZ (D.N.I.N° 31.672.617) para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a uma (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFECTAS E el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDAS SUBPARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Com-

plementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 -

FACULTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 2351

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-Expediente MAS-Nº 218.167/08.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Agosto del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora Celia Ilda CASTILLO (D. N.I. № 4.652.734), con prestación de servicios en el Hospital Seccionado en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.

DECRETO Nº 2352

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-Expediente MSGG-N° 317.961/08.-

O TO RGAS Eun Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de *PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)* a favor de la *Asociación Cristiana Iglesia de Jesucristo* de la localidad de El Calafate, en lapersonade su Pastor Dulio Orlando ZUCARELLI (D.N.I. Nº 12.104.804), destinado a solventar los gastos de la instalación y puesta en aire de una emisora de Radio FM Cristia-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio- CARACTER: Administración Central- FINALIDAD: Servicios Sociales- FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABO NES** Ela suma de *PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)* a favor de la *Asociación Cristiana Iglesia de Jesucristo* - C.U.I.T. № 30-65484179-5 de la localidadde El Calafate, en la persona de su Pastor Duilio Orlando **ZUC ARELLI** (D.N.I. № 12.104.804), con cargo a rendir cuenta document ada de su inversión.-

DECRETO Nº 2353

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-Expediente MSGG-N° 317.820/08.-

O TO RGAR un Aporte No Reintegrable con cargo a rendircuenta documentada de su inversión a favor de la Asociación Biblioteca Popular Alberto "Kunfi" QUIROS -C.U.I.T.N° 30-67370979-2, de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señor Rubén Rogelio RO MERO (D.N.I.N° 12.313.115) por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) destinado a la adquisición de equipamiento informático para cubrir con la demanda de los cursos básicos de computación dictados en las instalaciones de la Bibliote-

AFECTAR la suma citada con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECT OR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferenciasal Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro. del Ejercicio 2008. -

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a la Asociación Biblioteca Popular Alberto "Kunfi" QUI-

ROS C.U.I.T. N° 30-67370979-2, en la persona de su Vicepresidente señor Rubén Rogelio ROMERO (D.N.I. N° 12.313.115) la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)

DECRETO Nº 2354

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-Expediente MSGG-N° 317.844/08.-

O TO RGAS E un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de *PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)* a favor del *Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria de la Carne - Filial Río Gallegos*, en la persona de su Secretario General, señor José Erardo GO MEZ VILLEGAS (D.N.I. Nº 18.726.285), destinado a solventar los gastos que ocasionará la adquisición de mobiliario y otros insumos necesarios para el desarrollo de las actividades gremiales.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferenciasal Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABONES E la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) a favor del Sindicato de Öbreros y Empleados de la Industria de la Carne - Filial Río Gallegos, en la persona de su Secretario General, señor José Erardo GOMEZ VILLEGAS (D.N.I.Nº 18.726.285), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2355

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-Expediente MSGG-N° 318.033/08.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS DOS MILCUATRO CIENTOS (\$ 2.400.-) a favor de la señora Rita PEÑA (D.N.I. Nº 14.212.354) de nuestra ciudad capital, destinado a afrontar diversos gastos, relacionadoscon la enfermedad que padece su marido, en virtud que la nombrada no puede afrontar los mismos ya que se encuentra atravesando por una difícil situación económica.-

EL GAS TO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - IT EM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2008.

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, ABONESE la suma de PESOS DOS MIL CUATRO CIENTOS (\$ 2.400.-) afavor de la señora Rita PEÑA (D.N.I. Nº 14.212.354) con cargo a rendircuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2356

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-Expediente MSGG-N° 318.103/08.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-) a favor de la señora Griselda Noemí ALVARADO (D.N.I.N° 14.098.341) de nuestra ciudad capital destinado a solventar gastos varios en

virtud de no poder hacer frente a los mismos por la difícil situación económica por la que atraviesa.

EL GASTO que demande el cumplimiento del mismo, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación -ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUN-CION: Promoción y Asistencia Social -SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes -SECTOR: Transferencias - PARTIDAPRINCIPAL: Transferencias-PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Pro-vincial de Administración de la Gobernación, ABO-NES E la suma de PESOS TRES MIL QUINIEN-TOS (\$ 3.500.-) a favorde la señora Griselda Noemí ALVARADO (D.N.I.N°14.098.341) con cargo arendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2357

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-Expediente MSGG-N° 318.098/08.

O TO RGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-) a favor de la Comisión de Padres de 9º Año de la E.G.B. Nº 62 de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señor Roberto Cesar FERNANDEZ (D.N.I. Nº 23.956.851), el que será destinado a solventar los gastos del viaje de estudios que realizarán los alumnos de 9º Año, a la localidad de Los Antiguos.

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARAC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferenciasa Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación ABO NES E la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) a la Comisión de Padres de 9º Año de la E.G.B. № 62 de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señor Roberto Cesar **FERNANDEZ** (D.N.I.Nº 23.956.851), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión -

DECRETO Nº 2358

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2008.-Expediente MSGG-Nº 318.105/08.-

O TO RGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a favor de la Asociación Cultural Sanmartiniana Cruz del Sur de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente Raúl José ${\bf CONTRERAS}$ (D.N.I. ${\bf N^o}$ 11.475.157), destinado a solventar gastos de funcionamiento de dicha Asociación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central- FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCION: Érogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PART IDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferenciasa Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABO-NES E la suma total de PESO S DIEZ MIL (\$10.000.-)

a la Asociación Cultural Sanmartiniana Cruz del Sur de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, Raúl José CONTRERAS (D.N.I. Nº 11.475.157), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS IDUV

RESOLUCIONNº 1100

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-Expediente IDUV N°051.679/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 59/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AM-PLIACION EDIFICIO E.G.B. Nº 46 EN RIO GA-LLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 59/2008 tendiente a contratar la Obra: "AMPLIACION EDI-FICIO E.G.B. Nº 46 EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.

LICITACIO N PUBLICA Nº59/2008 "AMPLIACION EDIFICIO EG.B. Nº 46 EN RIO GALLEGOS"

CIRCULAR ACLARATORIA Nº02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE EL PRESU-PUESTO O FICIAL DE LA PRESENTE LICITA-CION ESTABLECIENDO SE EL MISMO EN PESOS UNMILLON CUATRO CIENTOS CIN-CUENTAMIL (\$ 1.450.000,00.-) SEGUN ELSI-**GUIENTE DETALLE:**

- PRESUPUESTO O FICIAL: \$1.450.000,00.-CAPACIDAD DECONTRA-TACION: \$ 2.175.000.00.-

ARTICULO 2°.- SEDEBERA EFECTUAR UNA REVISIONY REPARACION GENERAL DELAS INSTALACIO NES SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE GAS EXISTENTE.

EN CASO DE SER NECESARIO POR LAS NUEVAS AMPLIACIONES SE DEBERA ADE-CUAR LOS TABLEROS GENERALES Y DIA-METROS DE CONDUC TORES DE ALIMEN-TACION EN LOS SECTORES A INTERVENIR. SE DEBERA EFECTUAR UNA REVISION Y

APROBACION DE LAS INTALACIONES DE GASA SUHABILITACION.

RESOLUCIONNº 1101

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-Expediente IDUV Nº051.680/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 60/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AM-PLIACION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES Nº 24 EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio. por los motivos expuestosen los considerandos de la

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 60/2008 tendiente a contratar la Obra: "AMPLIACION EDI-FICIO JARDIN DE INFANTES N° 24 EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendi-

LICITACION PUBLICA Nº 60/2008 "AMPLIACIONEDIFICIO JARDIN DE INFANTES Nº 24 EN RIO GALLEGOS'

CIRCULAR ACLARATORIA Nº02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE EL PRESU-

PUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE LICITA-CION ESTABLECIENDOSE EL MISMO EN PESOS UNMILLON QUINIENTOS NO VENTA MIL (\$ 1.590.000,00.-) SEGUN EL SIGUIENTE DETAILE:

- PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.590.000,00.-

- CAPACIDAD DECONTRA-

TACION: \$ 2.650.000,00.-

ARTICULO 2°.-MO DIFICASE ELPLAZO DE EJECUCIONDE LA OBRA ESTABLECIENDO-SEEN (4) CUATRO MESES.

ARTICULO 3°.-SE DEBERA EFECTUAR UNA REVISIONY REPARACION DETODA LA CAR-PINTERIA EXISTENTE.

SE DEBERA EFECTUAR UNA REVISION Y PUESTA A PUNTO DE TODAS LAS INSTALA-CIONES SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE GAS EXISTENTE.

EN CASO DESERNECESARIO SEDEBERA ADECUAR LOS TABLEROS GENERALES Y CAMBIARLOS CONDUCTORES DEALIMEN-TACION EN LOS SECTORES A INTERVENIR.

SE DEBERA EFECTUAR UNA REVISION Y APROBACION DELAS INSTALACIONES DE AS PREVIO A SU HABILITACIO N

SE EJECUTARA LA CORRESPONDIENTE VEREDA MUNICIPAL Y VEREDA PERIMETRAL EN CEMENTO RODILLADO.

SE DEBERAN PINTAR IDEM EXISTENTE TODAS LAS PARTES INTERVENIDAS POR MODIFICACIONO DEMOLICION.

RESOLUCIONNº 1102

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008 -Expediente IDUV N°051.681/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 61/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AM-PLIACION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES Nº 22 EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 61/2008 tendientea contratar la Obra: "AMPLIACIÓN EDI-FICIO JARDÍN DE INFANTES N° 22 EN RÍO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúvase la mencionada circular en los aún no vendi-

LICITACIO N PUBLICA Nº61/2008 "AMPLIACION EDIFICIO JARDIN DEIN-FANTES N° 22 EN RIO GALLEGOS"

CIRCULAR ACLARATORIANº 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE EL PRESU-PUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE LICITA-CION ESTABLECIENDOSE EL MISMO EN PE-SOSSEIECIENTOS NOVENTAMIL (\$790.000,00.-) SEGUN EL SIGUIENTE DETALLÈ:

-PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 790.000,00.-CAPACIDAD DECONTRA-

\$ 1.185.000.00.-TACION:

ARTICULO 2°.-MO DIFICASE EL PLAZO DE EJECUCIONDE LA OBRA ESTABLECIENDO-SE EN (6) SEIS MESES.-ARTICULO 3°.-SE DEBERA EFECTUARUNA

REVISIONY REPARACION DETODA LA CAR-PINTERIA EXISTENTE.

SE DEBERA EFECTUAR UNA REVISION Y PUESTA A PUNTO DE TODAS LAS INSTALA-CIONES SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE GAS EXISTENTES.

EN CASO DE SER NECESARIO SE DEBERA ADECUAR LOS TABLEROS GENERALES Y CAMBIARLOS CONDUCTORES DEALIMEN-TACION EN LOS SECTORES A INTERVENIR.

SE DEBERA EFECTUAR UNA REVISION Y APROBACION DELAS INSTALACIONES DE GAS PREVIOA SU HABILITACION.

RESOLUCIONNº 1103

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-Expediente IDUV N° 051.682/2008

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 62/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO POLIMODAL Nº 18 EN RÍO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 62/2008 tendiente a contratar la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO POLIMODAL Nº 18 EN RIOGALLEGOS", en los domicilios constituidose inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICANº 62/2008 "AMPLIACION EDIFICIO POLIMO DAL Nº 18 EN RIO GALLEGOS"

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 02

ARTICULO 1°.- MO DIFICASE EL PRESU-PUESTO O FICIAL DE LA PRESENTE LICITA-CION ESTABLECIENDO SE EL MISMO EN PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEIN-TIUN MIL Q UINIENTOS (\$ 1.621.500,00.-) SE-GUN EL SIGUIENTE DETALLE:

- PRESUPUESTO O FICIAL: \$ 1.621.500,00.-- CAPACIDAD DECONTRA-

TACION: \$ 2.432.250,00.-

ARTICULO 2°.- SEDEBERA EFECTUAR UNA REVISION Y REPARACION DE TODA CAR-PINTERIA EXISTENTE.

SE DEBERA EFECTUAR UNA REVISION Y PUESTA A PUNTO DE TODAS LAS INSTALA-CIONES SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE GAS EXISTENTES.

EN CASO DESER NECESARIO SE DEBERA ADECUAR LOS TABLEROS GENERALES Y CAMBIARLOS CONDUCTORES DEALIMENTACION EN LOS SECTORES A INTERVENIR.

SE DEBERA EFECTUAR UNA REVISION Y APROBACION DE LAS INSTALACIONES DE GAS PREVIO A SU HABILITACION.

RESOLUCIONNº 1104

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-Expediente IDUV N°051.683/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 63/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REMODELACION Y AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. Nº 9 EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 63/2008 tendiente a contratar la Obra: "REMODELACION Y AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. Nº 9 EN EL CALAFATE", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos -

LICITACION PUBLICA Nº63/2008 "REMO DELACION Y AMPLIACION EDIFI-CIO E.G.B. Nº 9 EN ELCALAFATE"

CIRCULAR ACLARATO RIA Nº 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE EL PRESU-PUESTO O FICIAL DE LA PRESENTE LICITA-CION ESTABLECIENDO SE EL MISMO EN PESO S DOS MILLONES NO VECIENTO S CINC UENTA Y NUEVE MIL DO SCIENTO S (\$ 2.959.200,00.-) SEGUN EL SIGUIENTE DE-TALLE:

- PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.959.200,00.-

- CAPACIDAD DECONTRA-

TACION: \$ 4.438.800,00.-ARTICULO 2°.- SE DEBERA EJECUTAR EL MO VIMIENTO DE SUELO – DESMONTE EN ELSECTOR A INTERVENIR CON LAAMPLIA-CIONINDICADA.

LOS PISO A COLOCAR SERANMOSAICOS TIPO BLANGINO.

SE DEBERA EFECTUAR UNA REVISION Y REPARACION DE TODA LA CARPINTERIA EXISTENTE.

SE DEBERA EFECTUAR UNA REVISION Y PUESTAA PUNTO DE TO DAS LAS INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE GAS EXISTENTE.

EN CASO DESER NECESARIO SE DEBERA ADECUAR LOS TABLEROS GENERALES Y CAMBIAR LOS CONDUCTORES DEALIMEN-TACION EN LOS SECTORES A INTERVENIR.

SE DEBERA EFECTUAR UNA REVISION Y APRO BACION DE LAS INSTALACIONES DE GAS PREVIO A SU HABILITACION.

RESOLUCIONNº 1105

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-Expediente IDUV $N^{\circ}051.684/2008$.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 64/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. Nº 80 EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 64/2008 tendiente a contratar la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. Nº 80 EN EL CALAFATE", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N°64/2008 "AMPLIACION EDIFICIO EG.B. N°80 EN EL CALAFATE"

CIRCULAR ACLARATO RIA Nº 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE EL PRESU-PUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE LICITA-CION ES TABLECIENDOSE EL MISMO EN PESOS UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL (\$ 1.515.000,00.-) SEGUN EL SIGUIENTE DETA LI E-

- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.515.000,00.-- CAPACIDAD DECONTRA-TACION: \$ 2.525.000.00,-

ARTICULO 2°.- MODIFIC AS E EL PLAZO DE EJECUCION DELA OBRAES TABLECIENDO-SE EN (4) CUATRO MESES.-

ARTICULO 3°.- SEDEBERA EFECTUARUNA REVISION Y PUESTA A PUNTO DE TODAS LAS INSTALACIONES SANITARIAS, ELEC-TRICAS Y DE GAS EXISTENTE.

EN CASO DESER NECESARIO SEDEBERA
ADECUAR LOS TABLEROS GENERALES Y
CAMBIAR LOS CONDUCTORES DEALIMEN-

TACION EN LOS SECTORES A INTERVENIR. SE DEBERA EFECTUAR UNA REVISION Y APROBACION DE LAS INSTALACIONES DE GAS PREVIO A SU HABILITACION.

RESOLUCIONNº 1106

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-Expediente IDUV N°051.685/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUVNº 65/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO E.GB. Nº 68 EN RIO TURBIO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 65/2008 tendiente a contratar la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. Nº 68 EN RIO TURBIO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICANº 65/2008 "AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. Nº 68 EN RIO TURBIO"

CIRCULAR ACLARATORIANº 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE EL PRESU-PUESTO O FICIAL DE LA PRESENTE LICITA-CION ESTABLECIENDO SE EL MISMO EN PE-SOS QUINIENTOS SESENTA MIL(\$560.000,00.-) SEGUN FL SIGUIENTE DETALLE:

- PRESUPUESTO OFICIAL: \$560.000,00.-

- CAPACIDAD DECONTRA-

TACION: \$ 933.333,00.-

ARTIC ULO 2°.- MODIFIC ASE EL PLAZO DE EJEC UCIO N DE LA OBRA ESTABLECIENDOSE EN (4) CUATRO MESES.

ARTICULO 3°.- SE DEBERA RELLENAR Y COMPACTAR EL SECTOR DELAS OBRAS DE AMPLIACION HASTA LA COTA DE PISOS EXISTENTES EVITANDO DESNIVELES Y ESCALONES INTERIORES.

SEDEBERA DESMONTAR ELCERCO O LIM-PIC O EXISTENTE EN EL SECTO R DE LAS O BRAS A EJECUTAR.

SE DEBERA EFECTUAR UNA REVISION Y REPARACION DE TODA LA CARPINTERIA EXISTENTE.

SE DEBERA EFECTUAR UNA REVISION Y PUESTA A PUNTO DE TODAS LAS INSTALA-CIONES SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE GAS EXISTENTE.

EN CASO DE SER NECESARIO SE DEBERA ADECUAR LOS TABLEROS GENERALES Y CAMBIAR LOS CONDUCTORES DEALIMEN-TACION EN LOS SECTORES A INTERVENIR.

SE DEBERA EFECTUAR UNA REVISION Y APROBACION DE LAS INSTALACIONES DE GAS PREVIO A SU HABILITACION.

SE DEBERA EFEC TUAR UNA REPARACION DE CUBIERTA Y CIELO RRASOS EXISTENTES AFECTADOS POR FILTRACIONES INCLUYENDO SU POSTERIOR PINTADO IDEM ALO EXISTENTE.

SE DEBERA EFECTUAR TO DAS LAS TRA-MITACIONES MUNICIPALES CORRESPON-DIENTES AL INICIO DE LAS OBRAS Y SU REGISTRACION.

RESOLUCIONNº 1107

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-Expediente IDUV N°051.686/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 66/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. Nº 32 EN 28 DE NOVIEMBRE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 66/2008 tendiente a contratar la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. Nº 32 EN 28 DE NOVIEMBRE", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en losaún no vendidos.-

LICITACION PUBLICANº 66/2008 "AMPLIACION EDIFICIO EG.B. Nº 32 EN 28 DE NOVIEMBRE"

CIRCULAR ACLARATO RIA Nº 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE EL PRESU-PUESTO O FICIAL DE LA PRESENTE LICITA-CION ESTABLECIENDO SE EL MISMO EN PESOS SETECIENTOS NO VENTA Y CINCO MILOCHOCIENTOS (\$ 795.800,00.-) SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

- PRESUPUES TO O FICIAL: \$ 795.800,00.-- CAPACIDAD DECONTRA-TACION: \$ 1.326.333.00.-

ARTICULO 2°.- MODIFICASEEL PLAZO DE

EJECUCION DE LA OBRA ESTABLECIENDO-SE EN (4) CUATRO MESES.

ARTICULO 3°.- SE DEBERA EFEC TUAR UNA REVISIO NY REPARACIO NDETO DA LACAR-PINTERIA EXISTENTE.

SE DEBERA EFECTUAR UNA REVISION Y PUESTA A PUNTO DE TODAS LAS INSTALA-CIONES SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE GAS EXISTENTES.

EN CASO DE SER NECESARIO SE DEBERA ADECUAR LOS TABLEROS GENERALES Y CAMBIARLOS CONDUCTORES DEALIMEN-TACION EN LOS SECTORES A INTERVENIR.

SE DEBERA EFECTUAR UNA REVISION Y APROBACION DELAS INSTALACIONES DE GAS PREVIO A SU HABILITACION.

SE DEBERA EFECTUAR UNA REPARACION DE CUBIERTA Y CIELO RRASO S EXISTENTES AFECTADOS POR FILTRACIONES INCLUYENDO SU POSTERIO R PINTADO IDEM ALO EXISTENTE.

SE DEBERAN EFECTUAR TO DAS LAS TRA-MITACIONES MUNICIPALES CORRESPON-DIENTES ALINICIO DE LAS OBRAS Y SU RE-GISTRACION.

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO Nº 002

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-Expediente N° 484.844/07.-

MODIFICASE el Artículo 1°, del Acuerdo N°083/07, en cuanto a la ubicación se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.-** ADJUDICASE en venta a favor de Celso Pablo BARRIA, D.N.I. N° 16.419.429, la superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (447,20 m²), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 30, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar .-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente a la modificación en el Artículo anterior, siendo para vivienda familiar 10 módulos el metro cuadrado (m²), equivalentes los mismos a un módulo al precio de un litro de gas-oil, fijada por Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida al interesado -

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIAG. BATAREV
Presidente
CARLOS JULIAN FUEYO-BAS UALTO
GUILLERMO-RO DRIGO SUAREZTREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 003

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-Expediente Nº 485.104/07.-

MODIFICASE el Artículo 1°, del Acuerdo N°108/07, en cuanto a la superficie, ubicación y destino se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.-** ADJUDICASE en venta a favor de María Gabriela TREJO, D.N.I. N°29.902.907, la superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados con

ocho decímetros cuadrados (464,08 m²), ubicada en la Parcela Nº 1, Manzana Nº 7b, Circunscripción II del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio -

a vivienda familiar y comercio.Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente a la modificación en el artículo anterior, siendo para comercio 15 módulos el metro cuadrado (m²), equivalentes los mismos a un módulo al precio de un litro de gas-oil, fijada por Resolución N°944/05, ratificada por Acuerdo N°076/05, la cual será remitida al interesado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente CARLOS JULIAN FUEYO-BASUALTO GUILLERMO-RO DRIGO SUAREZTREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores ConsejoAgrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 004

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-Expediente Nº 483.660/06.-

MODIFICASE el Artículo 43°, del Acuerdo N° 077/07, en cuanto a la ubicación y destino se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 43°.**- ADJUDICASE en venta a favor de Juan Domingo REINOSO, D.N.I. N°11.142.710, la superficie de quinientos doce metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (512,17 m²), ubicada en la Parcela N°16, Manzana N°7a, Circunscripción II del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente a la modificación en el artículo anterior, siendo para comercio 15 módulos el metro cuadrado (m²), equivalentes los mismos a un módulo al precio de un litro de gas-oil, fijada por Resolución N°944/05, ratificada por Acuerdo N°076/05, la cual será remitida al interesado.

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente CARLOS JULIAN FUEYO -BASUALTO GUILLERMO -RO DRIGO SUAREZ-TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 005

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-Expediente Nº 480.574/04.-

MODIFICASE elArtículo 5º, del Acuerdo № 119/07, en cuanto a la ubicación se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 5º.-** ADJUDICAR en venta a favor del señor Juan Leonardo FUENTES, D.N.I. № 11.335.239, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00m2), ubicada en la Parcela 4, Manzana № 1, del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución № 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Dra. SILVIAG. BATAREV Presidente CARLOS JULIAN FUEYO-BASUALTO GUILLERMO-RO DRIGO SUAREZTREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 006

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-Expediente $N^{\circ}497.429/01$.-

MODIFICASE el Artículo 5°, del Acuerdo N°050.02, en cuanto ala ubicación y destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 5°.**-ADJUDICASE en venta a favor del señor Cristian Javier GUZMAN, D.N.I. N° 24.576.281, de acuer-

do a la Ley 63, la superficie aproximada de seiscientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (612,50m2), ubicada en el lote "j", Manzana Nº 9, del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia, con destino a comercio, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución Nº 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.

ESTABLECESE que División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras remitirá al interesado una nueva liquidación.-

Dra. SILVIAG. BATAREV Presidente CARLO S JULIAN FUEYO-BAS UALTO GUILLERMO-RO DRIGO SUAREZTREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 007

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-Expediente Nº 489.478/93.-

MODIFICASE, el Art. 1°, de la Resolución N° 185/94, en cuanto al destino se trata, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- ADJUDICASE en venta a favor del señor Osvaldo Antonio VEGA, D.N.I. N° 17.576.886, la superficie aproximada de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados (343,00 m²), ubicada en parte Nord-Este del solar F, de la Manzana N° 8, del pueblo Tres Lagos de las frovincia, con destino a vivienda familiar, al precio de pesos uno con cinco centavos (\$1.05) elm², más un 20%, por resultar esquina conforme lo establece la Resolución $N^\circ 244/93$.-

AUTORICESE, al señor Osvaldo Antonio VEGA, D.N.I. N°17.576.886, adjudicatario en venta de la superficie detallada en el Articulo anterior, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor del señor José Heriberto CARCA-MO, D.N.I. N° 18.747.918, de acuerdo con los considerandos del presente.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancelen concepto de transferencia de tieras fiscales, equivalente a un módulo por cada $10~{\rm m}^2$ (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 602/90, dictada por este Organismo.

ESTABLECESE que el interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras y abonar la totalidad de la tierra.

Dra. SILVIAG. BATAREV Presidente CARLOS JULIAN FUEYO-BASUALTO GUILLERMO-RO DRIGO SUAREZTREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 008

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-Expediente N°107.972/36 dos cuemos.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 al adjudicatario señor Jacinto Alberto GOMEZ, L.E. Nº 7.328.653, sobre la superficie total de 18.629 ha., situada en la mitad Sud del lote 114 y parte Este del lote 226 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero "La Sofia.-

Dra. SILVIAG. BATAREV Presidente CARLOS JULIAN FUEYO-BAS UALTO GUILLERMO-RO DRIGO SUAREZTREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 358

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 402.040-MEyOP/07; y **CONSIDERANDO:**

Que por Disposición Nº415 y modificatoria 586-SPyAP-07, se inició sumario administrativo al señor SEPULVEDA Héctor Manuel, DNI Nº 25.200.012, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante; con elementos prohibidos y más de lo autorizado por la Autoridad de Aplicación –sacrificar 4 ejemplares de salmón-, confecha 21 de Mayo de 2007, en la desembocadura del río "Los Antiguos";

Que notificado fehacientemente de la Disposición de inicio N° 415-SPyAP-07 a Fs. 10 y de la Disposición modificatoria N° 586-SPyAP-07, mediante Boletín Oficial de fechas 26 de Junio; 01 y 03 de Julio del corriente año, glosado a Fs. 33 a 36, y no presentando descargo en plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos, en el marco del Art. 67º del Decreto 195/83:

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 249-AL-SPyAP-08, procede la aplicación de sanción multable al señor SEPULVEDA Héctor Manuel, DNI N° 25.200.012, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1; 1.3; 1.8a y 1.8b, del Decreto 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca № 1464 y 1723, se dicta el presente:

PORELLO:

ELSUBSECRETARIO DE PESCAY ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo al señor SEPULVEDA Héctor Manuel, DNI Nº 25.200.012, hallándose confeso de las infracciones imputadas con fecha 21 de Mayo de 2007, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor SEPULVEDA Héctor Manuel, con multa de pesos setenta y uno con veintiséis centavos (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de pesos setenta y uno con veintiséis centavos (\$71,26) por pescar con elementos prohibidos, con más multa de pesos setenta y uno con veintiséis centavos (\$ 71,26) por pescar más de lo autorizado por la Autoridad de Aplicación, con más multa de pesos doscientos ochenta y cinco con cuatro centavos (\$ 285,04) por cada especie capturada de más -sacrificar cuatro ejemplares de salmón- faltas tipificadas en el Art. 57º Inc.1) punto 1.1; 1.3; 1.8a ŷ 1.8b, del Decreto 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.-NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor SEPULVEDAHéctor Manuel, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta Nº 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo alArt. 72° del Decreto № 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios

Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.5°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE .-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO Director Gral. de Gestión

TécnicaAdministrativa Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias DISPOSICION Nº 371

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2008.-

VISTO:

El Expediente Nº 408.211/MEyOP/08; y CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 193/SPyAP/08, se inició sumario administrativo al señor ALMONACID Mario, DNI Nº 30.734.637, oportunidad en que fuera detectado pescando en zona de veda y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación -sacrificar un ejemplar con fecha 19 de Enero de 2008, en el paraje denominado "La pescadería" Glencross

Que notificado fehacientemente mediante Boletín Oficial de fechas 19, 21 y 26 de Agosto de 2008, glosado a Fs. 12 a 14, de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, selo tienepor confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis del actuado, se halla probada la

infracción imputada; Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 324-AL-SPyAP/08, procede la aplicación de sanción multable al señor ALMONACID Mario, DNI Nº 30.734.637, incurso en el Art. 57º Inc. 1) punto 1.2 1.8a y 1.8b, del Decreto Nº 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca Nº 1464 y 1723, se dicta el presente; **PORELLO:**

ELSUBSECRETARIO DE PESCAY ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1° .- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición Nº 193-SPyAP/08, al señor ALMONACID Mario, DNI Nº 30.734.637, hallándose confeso de las infracciones imputadas, al Art. 57° Inc. 1) punto 1.2, 1.8a y 1.8b, con fecha 19 de Enero de 2008, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor ALMONACID Mario, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar en zona de veda, con más multa de PESOSSETENTA Y UNO CON VEINT ISEIS CENTAVOS (\$71,26) por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, con más multa de PESOS SETENTAY UNOCON VEINTISEIS ŒNTAVOS(\$ 71,26) por cadapieza capturada de más—sacrificar un ejemplar-faltastipificadas en el Art. 57º Inc. 1) punto 1.2, 1.8a y 1.8b del Decreto Nº 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor ALMONACID Mario, mediante Boletín Oficial, que contará contres(3) días deplazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta Nº 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72º del Decreto Nº 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2 de la Ley 2436.-5°.- TO MEN CONO CIMIENTO: Dirección Pro-

vincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. RO DOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y ActividadesPortuarias Ministerio de la Producción SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION D.G.B.O. e 1.

DISPOSICION Nº 001

RIO GALLEGOS, 03 de Diciembre de 2008.-

VISTO:

El Decreto N°917/81 "Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias" para el Personal de la Administración Pública Provincial; y CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, el Poder Ejecutivo Provincial estableció el Receso Anual comprendido entre el 1º y el 31 de Enero de cada año para todo el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, contemplándo-se asimismo el derecho a un período más largo que el receso establecido para aquellos agentes que corresponda, ésto es entre el 15 de Diciembre y el 15 de Febrero:

Que este organismo (Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta), por sufunción específica, deberá ajustar las salidas de sus EDICIONES para el cumplimiento del mismo, estableciéndose una Publicación Quincenal apartir del 15 de Diciembre de 2008 y hasta el 15 de Febrero de 2009 inclusive, contemplando Ediciones Especiales sifueranecesario;

Que mientras dure el Receso Administrativo y hasta 28 de Febrero de 2009 el horario de Atención al Público será de 09,00 a 14,30 horas;

Oue de acuerdo a las facultades conferidas por Lev N° 1633 y su Decreto Reglamentario;

EL DIRECTOR GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL e IMPRENTA D I S P O N E :

1°.- **ESTABLEC ESE** que a partir del 15 de Diciembre de 2008 y hasta el 15 de Febrero de 2009 inclusive, se editará el Boletín Oficial, en una (1) **Publi**cación Quincenal, contemplándose Ediciones Especiales si fuera necesario.

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que el horario de Atención al Público, será de 09:00 a 14:30 horas en días hábiles, desde el 15 de Diciembre de 2008 hasta el 28 de Febrero de 2009.-

3°.- Desapareciendo las causales que motivaron la presente Disposición, se editará en secuencia Nor mal Bisemanal.-

4°.- PASE a la Dirección Boletín Oficial, quien cursará las notificaciones correspondientes (Suscriptores, Entes Centralizados y Descentralizados), publiquese por tres días, tomen conocimiento todas las dependencias y cumplido, ARCHIVESE.-

> VICTOR HUGO LANARO Director General Boletín Oficial e Imprenta

P-3

EDICTOS

EDIC TO Nº 153/08

La Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEO NE, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia, sito en la calle Santiago del Estero s/nro. Ex Hotel de Funcionarios de YPF, a cargo del autorizante, en autos caratulados "LIMO-NAU, GENARO S/SUCESION-EXPTE. NRO. L-4969/05.- CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **GENARO LIMO NAU** para que en el tér-mino de treinta días lo acrediten. Publíquense por tres días en el BOLEIIN OFICIAL DE LA PRO-VINCIADE SANTA CRUZ.-PICO TRUNCADO, 14 de Noviembre de 2008.-

Dra. MARISA EICHECHURY

Secretaria

P-1

EDIC TO Nº 453/08

La Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEO NE. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia, sito en la calle Santiago del Estero s/nro. Ex Hotel de Funcionarios de YPF, a cargo del autorizante, en autos caratulados "CAL-DERON CERDA, ELVIRO S/SUCESION-EXPTE. NRO. C-4408/04.- CITAY EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELVIRO CALDERO N CERDA para que en el término de treinta días lo acrediten. Publiquense por tres días en el BOLETIN O FICIAL DELA PROVINCIA DESANTA CRUZ.-

PICO TRUNCADO, 22 de Octubre de 2008.-

Dra. MARISA EICHECHURY

P-1

EDICTO Nº 138/08

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo de la Dra. Marisa Etchechury, en los autos caratulados "GOMEZVARGAS DAVID S/JUICIO SUCESO-RIO AB-INTESTATO" Expte. Nro. G-3489/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAVID GOMEZ VARGAS, para que dentro del plazo de treinta (30) días los acrediten (Art. 683 del CPCC), cita y emplaza por el término de tres días en el BO-LETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz y en el diario "CRONICA" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.

PICO TRUNCADO, 20 de Octubre de 2008.-

Dra. MARISA EICHECHURY

P-1

EDICTO Nro. 152/08

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo de la Dra. Marisa Etchechury, en los autos caratulados SALAS AMENGUALJOS ES/JUICIO SUCESO-RIO AB-INTESTATO "Expte. Nro. S-7346/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE SALAS AMENGUAL, para que dentro del plazo de treinta (30) días los acrediten (Art. 683 del CPCC), cita y emplaza por el término de tres días en el **BO**-LETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz y en el diario "CRONICA" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.

PICO TRUNCADO, 10 de Noviembre de 2008.-

Dra. MARISA EICHECHURY

Secretaria

EDIC TO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dr. Gustavo P. Topcic, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ricardo Diomeda y de Doña María Diomeda en autos caratulados "DIO MEDA RICARDO Y DIO ME-DA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº D-22026/08.-

Publiquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el diario "Tiempo Sur".RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2008.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

EDIC TO 142/08

GRACIELAE. RUATA DE LEO NE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría Nº DOS a mi cargo, en autos "GRILLI, CRISTIAN GERARDO AGÜERO, PAMELA MARIANA S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. Nº G-7215/08 se cita a estar a derecho por el término de DIEZ (10) díasa contar a partir de la última publicación, a la Sra. AGÜERO, PAMELA MARIANA D.N.I. Nº 33.461.333, bajo apercibimiento de asignársele Defensor de Ausentes en caso de no comparecer.-Publiquese por el término de **DOS** (2) días en el Boletín Oficial (Art. 146, 147 y 148 del C.P.C.C.).-

PICO TRUNCADO, SECRETARIA Nº DOS NOVIEMBRE 03 DE 2008.-

Dra. MARISA ETCHECHURY

Secretaria

P-1

EDIC TO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nº Dos, a cargo del Dr. Antonio Andrade, cita y emplaza portreinta (30) días, tanto a los herederos como a los acreedores del Sr. Bahamondes Raúl, así como también a la Sra. María Saldivia, en los autos caratulados: "BAHAMONDES RAUL S/S UCESION AB-INTESTATO" EXPTE. Nº 12545/08, en trámite ante este Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente portres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS. 21 de Noviembre de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María CristinaARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería. v de Familia Número Uno de Río Turbio. Secretaría Civil, en los Autos caratulados: "ALVAREZ, ANTONIA S/S UCESION AB-INTES TATO" Expte. Nº A-5707/08.- SE CITA AESTAR A DE-RECHO, POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. (Art. 683° del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, 26 de Noviembre de 2008.-

Dra.CLAUDIA S.AMAYA

Secretaria Civil Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDIC TO

El Sr. Juez Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autoscaratulados "ASENCIO, MA-TILDE L. Y OTRO S/SUCESION AB-IN-TESTATO" (EXPTE N° 26.034/2008), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MATILDE LUISA ASENCIO y RICARDO FRIAS ANDRADE para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz"

CALETA OLIVIA, 22 de Abril de 2008.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral, y Minería, Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaría Nro. Uno, a cargo de la Dra. Silvana Varela, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. CARDENAS SANTANA, JOSE IGNACIO por el término detreinta (30) días (Conf. Art. 683 del C.P.C. y C), en autoscaratulados: "CAR-DENAS SANTANA JOSE IGNACIO S/SUCE-SIONAB INTESTATO" Expte. Nro. 13.522/08.-

Publiquense por el término de tres días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial de la Provincia de Santa

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2008.-

SILVANAR, VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería Nº 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. 2 a micargo,

se hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados: "VARGAS CARDENAS PEDRO AN-TONIO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. V-12348, que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.).-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur. RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2008.-

Dr. ANTO NIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO Nº 159/08

La Sra. Juez Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "VICENTE, ADRIANA MABEL C/TOS CANI, JORGE ENRIQUE S/TENENCIA", (Expte. V-**6851/08)**, dispuso publicar el presente a fin de citar al Sr. Jorge Enrique Toscani, DNI. 11.701.329... publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica" de Comodoro Rivadavia, por el término de dos -2- días y en forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez (10) días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes

PICO TRUNCADO, Noviembre 21 de 2008.-

Dra. MARISA EICHECHURY

Secretaria

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. MARINKOVIC, Secretaría Nº DOS a cargo del Dr. Antonio Andrade, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de jados por el Sr. Julio Cesar Vera, para que en plazo de 30 días lo acrediten (Art. 683 del C.P.C y C) en autos caratulados "VERA JULIO CESAR S/ SUCESION AB-INTESTATO "(Expte. Nº 12.585/08).

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral". RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Doña IOSE MONT ESISSA y de Don ENZO ROSSI en los autos caratulados: "MONTESISSA IOSEY ROSSI ENZO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. M- 22253/08.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario "LA OPINIONAUST RAL" y en el BO-LETIN OFICIAL. (Art. 683 del C.P.C. y C.).-RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2008.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

EDICTO Nº 155/08

La Sra. Juez Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "ASIADIN, DELMIRA C/CANELO, VICTOR FIDEL S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. A-7347/08, dispuso publicar el presente a fin de citar al Sr. VICTORFIDELCANELO, DNI 17.095.116... publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Diario

"Crónica" de Comodoro Rivadavia, por el término de dos -2- días y por el plazo de diez -10- días; en la forma prescripta por losArts. 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes.-

PICO TRUNCADO, Noviembre 17 de 2008.-

Dra. MARISA EICHECHURY

Secretaria

P-

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PRO VINCIAL DE PRIMERA INS-TANCIANº 2, en lo CIVIL, COMERCIAL, LA-BORAL y de MINERIA, a/c. Dr. FRANCISĆO V. MARINKOVIC - SECRETARIANº 1, a mi cargo, con sede en Pasaje Kennedy – Casa N°3, Río Gallegos.- Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "SUC ESION CARLOS DANIEL LA FUEN-TE C/SAMA, SANTIAGO S/EJECUTIVO", (Expte: S-10.441/02), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 11 de Diciembre de **2008**, **a las 11:00 Hs.**, en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 – B°. Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos.- El (50%) perteneciente al demandado del Establecimiento Ganadero "CARRO ROTO", con todo lo plantado clavado y demás adherido al suelo, (sin hacienda), compuesto por los lotes: a) Depart. IV - Magallanes; Matrícula Nº 322; Lote Pastoril Nº 19; Sección: "C"; Zona de Puerto San Julián. Superficie: 10.000 Has.b) Depart. IV- Magallanes; Matrícula Nº 323; Lote Pastoril Nº 28; Sección: "C"; Zona de Puerto San Julián. Superficie: 10.000 Has.- SUPERFICIE TO-TAL: 20.000 Has.- Elcasco de la Estancia secompone por: a) Casa grande 75 m2.- b) Despensa 9m2.-c) Comedor y cocina personal 60m2.- d) Galpón de esquila 129m2.- e) Depósito carbón y leña 4,30m2.-f) Caballeriza 9m2.- Carnicería 4m2.-g) Herrería 7,50m2.-h) Dormitorios personal 36,50m2.-i) Dos (2) Tanques australianos como depósito de agua uno de ocho (8) chapas y otro de cuatro (4).- j) Taller 9m2.- ALAMBRADO PERIMETRAL: Posee 7 hilos con varillas y postes de madera, ídem los interiores de 6 hilos, todos en regular estado.- Posee seis laguna de 400m. de aprox. por acumulación de lluvias.-Poseecinco vertientes naturales y el lote 19 posee un prado -vega-, aprox. de 7000m. largo por 2000m. de ancho. - **DEUDAS**: (SUBSECRETARIA DE RECURSO TRIBUTARIOS), Impuest o s/los Ingresos Brutos bajo Nº 22/163-1, adeudando la presentación y/o pago de los anticipos mensuales 12/2003 a 5/2008 y/o presentación de solicitud de certificado de contribuento certificado de exención, adjuntando la totalidad de la documentación que acredite el cumplimiento de los puntos 2.4, 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3, del acta acuerdo fecha 13/03/94 ratificado por posterior Decreto N°393/94 del Acta acuerdo de fecha 13/03/94 ratificado por posterior Decreto Nº 393/94 del 12/04/94.- Impuesto Inmobiliario Rural bajo Nº 06/00082, adeudando los períodos 2002 a 2006, cuya suma asciende a pesos: Dos mil ochocientos cuatro con sesenta y cuatro ctvos. (\$2.804,64), no pudiendo ser determinado el imp. correspondiente al año 2007 por no contar con la nueva valuación fiscal de la Dirección Provincial de Catastro, todo al 14/07/08.- BASE: El remate se realizará con la base de pe-sos: UN MI-LLON OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 1.088.000.-), correspondiente a las 2/3 partes del (50%) de la tasación obrante a fs. 491, al contado y al mejor postor.-SEÑA: (10%) a cuenta de precio; COMISION: (3%) y SELLADO DE BOLETO: (1%), s/precio de venta, todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. - EXHIBI-CION: El Establecimiento Ganadero "CARRO RO TO", podrá ser visitado por el público interesa-do el día 10 de Diciembre de 2008, en el horario de 13:00 a 16:00 Hs., ubicado Zona de Puerto San Julián 125 Km. al Norte por Ruta Nal. Nº 3, altura Km. 2142, lado derecho 19 Km. por camino vecinal.-OCUPACION: El Establecimiento Ganadero "CA-RRO ROTO" se encuentra desocupado. - CONDI-CIONES COMUNES: a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento de juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el actaremate, ya que si el mayor oferente no cumpliese, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552° del CPC y C.).-c) El bien raíz se subastará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuanto a su estado, medidas y características, etc.d) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544 cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot. (L.L. To 1999-B Pág. 384).- e) No se admitirá el ingreso de público al Establecimiento Ganadero "CARRO ROTO", fuera del día y hora de exhibición establecidos. POSE-SION: Se efectivizará una vez aprobado el remate por el Juez interviniente y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- MAYO-RES DATOS: En oficinas del martillero donde se exhibirá toma fotográfica satelital del campo, calle Gral. E. Mosconi Nº 290 (CODEPRO I), en el horario de 15:00 a 18:00 Hs. Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S. Señora Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia № UNO, Dra. Claudia E. Guerra, Secretaría № UNO a cargo de la Dra. Alejandra F. Avila, en autos caratulados "ARMELLA CLARIS A ELIS ABEIH C/C AÑETE WALTER DANIEL S/TENENCIA" Expte. № A-18.686/08 se cita y emplaza al Sr. WALTER DANIEL CAÑETE a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designarle defensor oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

Practíquese publicación edictal en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y por ante el diario de mayor difusión de esta ciudad capital por el término de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2008.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria

P-

EDIC TO 70/08

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Minería de la Provinciade Santa Cruz, acargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, sito en calle Democracia s/n, Provinciade Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, cita y emplaza a herederos y acreedores de ES TANISLAO IRINEO PEREZ para que en el término de T REINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados: "PEREZ ESTANISLAO IRINEO S/SUC ESION AB-INTESTATO" Expte. Nº P-6922/08, Publíquense por -3-días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 18 de Junio de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA Secretaria

P-2

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en estaciudadde Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: "PIRE CONSTRUCCIONES S.R.L. S/CONSTITUCION", Expte. P-6500/08, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 409, fs. 1138 del 31/10/2007 y Nº 437, fs. 1203 del 22/11/2007, ambas autorizadas por el Esc. Angel Alfredo Bustos (h), titular Reg.17, los señores ELBA LILIANA ROCIO RETAMOZO, nac. 10/08/1981, DNI.Nº 28.859.241,

Cuit 27-28859241-7; y MATIAS HERNAN PI-LONI, nac. 22/04/1974, DNI.N°23.906.842, Cuil 20-23906842-2, ambos argentinos, solteros, de profesión comerciantes, domiciliados en calle Caseros 1422 de esta Gudad Capital, constituyeron: "PIRE CONS-TRUCCIONES S.R.L".- Duración: 99 años contadosa partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. - Objeto: Tendrápor objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero a lo siguiente: a) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obrasde ingeniería y arquitectura; construcción de obras públicas o privadas -urbanas o ruralessean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, edificios, obras viales y de infraestructura, pavimentación, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas, obras mecánicas en general y cualquier otro tipo de obras, sus servicios de mantenimientos, operaciones, producciones y ejecución de instalacioneseléctricas, electrónicos, medios ópticos, telefonía y todos los demás sistemas tecnológicos que la ciencia permita; b) Construcciones civiles, eléctricas v mecánicasen general y fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades; c) Comprar, vender, alquilar, representar o distribuir toda clase de maquinarias, equipos, artefactos, accesorios y todo otro material o producto que como parte, repuesto, complemento o de cualquier manera se relacionen con las actividades mencionadas y que tengan conexión con los negocios de la sociedad; y d) Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y privadas; suscribir contratos de cualquier tipo para la ejecución de servicios y/o provisión de bienes relacionados con suobjeto.- Capital: Treinta milpesos (\$ 30.000).-La administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo del señor Matías Hernan Piloni, quien actuará en calidad de gerente. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.-Eiercicio Económico: Cerrará el día 31 de Julio de cada año. - Sede Social: Caseros Nº 1422 de esta ciudad de Río Gallegos.-

SECRETARIA, 28 de Noviembre de 2008.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDIC TO

ElDr. Oldemar A. VILLA, acargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N°UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiendo en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "WILSON C ARLO S EMILIANO S/SUCESION ABINTES TATO" Expte. N° Diecinue ve mil seiscientos ochenta /dos mil ocho, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETIN OFICIAL" de esta Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.

PUERTO DESEADO, 20 de Noviembre de Dos milocho.-

Dra. CLAUDIA R. CANO Secretaria Gvil

P-3

EDIC TO

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y DEMINERIA Nº 1, con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, Secretaría a cargo del Dr. Pablo PALACIOS, en autos caratulados "EMPRESURS.A. C/NIETO CELESTINO DAVID S/EJECUTIVO" (EXPTE. E-25.714/07), secita y emplaza al demandado CELESTINO DAVID NIETO – D.N.I. Nº 31.935.835, a fin de que comparezca a tomar intervención en los presentes actuados en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente.

Publiquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos de la

ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.-CALETA OLIVIA. 06 de Octubre de 2008.-

Dr. PABLO PALACIOS

P-2

EDIC TO

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y DEMINERIA № 1, con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María CARNER, en autos caratulados "EM-PRESUR S.A. C/VALLEJOS NATALIA ANDREA S/EJECUTIVO" (EXPTE. E-25.715/07), se cita y emplaza al demandado NATALIA ANDREA VALLEJOS, D.N.I. Nº 31.914.696, a fin de que comparezca a tomar intervención en los presentes actuados en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo repre-

Publiquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 03 de Noviembre de 2008.

Dra.ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Susana del Carmen Ruiz, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683, Inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados "Ruiz, Susana del Carmens/sucesión ab intestato", Expte. Nro. 12611/08.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2008.-

ANTONIO E ANDRADE

Secretario

P-3

EDIC TO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Instrumento Privado con fecha del 11/18/08 con firmas certificadas el 21/11/08 se instrumentó respecto de la sociedad comercial "VIA SUR S.R.L." la CESION de JULIO CESAR RIOS, argentino, D.N.I. 14.530.015, a HERALDO JUAN NANNI, D.N.I. 16.387.391, argentino, casado, abogado, domiciliado en BºMirador El Salvador Nº 852 de Caleta Olivia, de TRES-CIENTAS SETENTA Y CINCO CUOTAS; y a FER-NANDO DANIEL NANNI, D.N.I. 21.950.575; argentino, casado, abogado, domiciliado en B°Altosdel Golfo Albatros Nº 334 de Caleta Olivia, de TRES-CIENTAS SETENTAY CINCO CUOTAS, respec-

MARCELO PABLO SANCHEZ

Escribano Caleta Olivia - Santa Cruz

P-1

EDIC TO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Instrumento Privado con fecha del 28/06/07 con firmas certificadasel 04/07/07 se instrumentó respecto de la sociedad comercial "VIA SUR S.R.L." la CESION de LOZANO JORGE ROBERT O, argentino, L.E. 7.320.041, a LOZANO JOSE SALVADOR, D.N.I. 20.235.357, argentino, casado, empresario, domiciliado en Bº Parque Catamarca Nº 5190 de Caleta Olivia, de SETECIENTAS CINCUENTA.-

MARCELO PABLO SANCHEZ

Escribano Caleta Olivia – Santa Cruz **EDIC TO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instanciaen lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº1, Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta ciudad, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante, en los autos caratulados "FINIS TERRAE S.A. S/INSCRIPCION DEDI-RECTORIO", Expte. F-6086/05, se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Noviembre de 2005, según surge del Acta de Asamblea Nº 2, se resolvió: que el Directorio sea unipersonal, resultando electo como Presidente: Julio Francisco Movillo Céspedes y como Presidente Suplente: Cecilia Inés Gonzalez Pruss, actuando hasta el día 16/10/2007 y por Acta de Asamblea Nº 4 de fecha 16/10/2007, se fijó el número de Directores y designación de los mismospor el término de un año. Integrado por un solo miembro: Presidente: Julio Francisco Movillo Céspedes y como Directora Suplente: Cecilia Inés Gonzalez Pruss.-

SECRETARIA REGISTRO PUBLICO DE CO-MERCIO, 28 de Noviembre de 2008.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

EDIC TO

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIAY DEMINERIA Nº 1 con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, Secretaría a cargo del Dr. Pablo PALACIOS, en autos caratulados: "HSBC BANKARGENTINAS.A. C/CABANA HECTOR F. S/ EJECUTIVO" (Expte. E-24.898/07), secita y emplaza al demandado HECTOR FRANCISCO CABANA, D.N.I. Nº 26.264.399, a fin de que comparezca a tomar intervención en los presentes actuados en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo repre-

Publíquese edictos por eltérmino de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 29 de Octubre de 2008.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

EDIC TO

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIAY DEMINERIANº 1 con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, Secretaría a cargo del Dr. Pablo PALACIOS, en autos caratulados: "EMPRE-SUR S.A. C/LAGUNAANAC. S/EJECUTIVO" (Expte. E- 25.814/07), se cita y emplaza a la demandada ANA CAROLINA LAGUNA, D.N.I. Nº 21.942.663, a fin de que comparezca a tomar intervención en los presentes actuados en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente.-

Publiquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 10 de Octubre de 2008.-

Dr. PABLO PALACIOS Secretario

CONVOCATORIAS

CARSAS.A.

CARSA S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria a realizarse el 13 de Diciembre de 2008 a las 15:00 hs., en la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir quórum en la primera convocatoria) a las 16:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea .-
- 2) Explicación de los motivos por los cuales la asamblea se llamó fuera de término.
- 3) Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2008.-
 - 4) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.-
 - 5) Destino de los Resultados.-

FLDIRECTORIO

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-2

MEDISUR S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 13 de Diciembre de 2008, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

- 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- 2°) Explicación de los motivos por los cuales demoró el llamado a asamblea.
- 3º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al 32º ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2008.-
- 4°) Retribución en concepto de honorarios del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.
 - 5°) Remuneración de la Sindicatura.
 - 6°) Destino de los resultados.
 - 7°) Elección de Sindico titular y suplente.

ELDIREC TO RIO

AVISOS

PRO VINCIA DE SANTACRUZ JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozo CL-4080" ubicada en "Yacimiento Cañadón León, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 03 de Diciembre del corriente año. P-1

AVISO

El Club Andino Lago Argentino hace saber portres días que el nuevo domicilio legal y sede social de la entidadse en cuentra ubicado en la calle Emesto Leman N° 20, 1° Piso "B" de la localidad de El Calafate, sito en el Estudio Jurídico Graciano & Asociados. El presente aviso se efectúa de conformidad con elActa de Asamblea N° 43, de fecha 29/10/2008, para todoslos efectos legales correspondientes.

MARTIN CISTERNAS

Presidente Comisión Directiva

PRO VINCIA DE SANTACRUZ JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se

P-1

ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos SPC-1081, SPC-1083, SPC-1084, SPC-1085, SPC-1087, SPC-1088 y SPC-1089" ubicada en la "Area Sur Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de Diciembre del corriente año.-

P-3

PRO VINCIA DE SANTACRUZ JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción de un Loop paralelo al gasoducto General San Martín. Entre Progresiva Km. 684 a Progresiva Km. 716" ubicada en cercanías de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Diciembre del corriente.-

LICITACIONES

PRO VINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACIO NPUBLICA Nº 21/08

"ADO UISICION DE 150.000 ENVASES DE LECHEEN POLVO, INSTANTANEA Y FOR-TIFICADACON VITAMINA A Y D" APERTURA DE O FERTAS: 18 DE DICIEM-BRE DE 2008 11:00 HORAS.-

LUGAR DEAPERTURA DE O FERTAS: DI-RECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-CIONES- ROCA Nº 819 -9400- RIO GALLE-GOS.

VENTA Y/O CONSULTA DEPLIEGOS: TA-SADOS EN LA SUMA DE \$ 300,00- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1° -1002 - CAPITAL FEDERAL y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-P-2

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SO CIAL DELA PRO VINCIA DE SANTACRUZ

OBJETO: Lotería Para Obras de Acción Social de la Provincia de Santa Cruz, llama a Licitación Pública Nº 03/LOAS/08, para la adquisición de (8) ocho automóviles 0 km, año 2009, destinados a ser sorteados en el juego Telebingo Santacruceño.-APERTURA DE OFERTAS: 05/01/09 Hora 11:00 -

LUGAR DE APERTURA: En la Sede de L.O.A.S., sita en Perito Moreno esq. Zapiola, (9400) Río Gallegos - Santa Cruz.-

VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: Sede de LOAS, en horario administrativo de 09:00 a 16:00 horas-T.E. 02966 -422631.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES-CIENTOSNOVENTAMIL (\$390.000).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$200).-

P-2

PRO VINCIA DE SANTACRUZ JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción de un Loop Paralelo Gasoducto General San Martín. Entre Progresiva Km. 526 a Progresiva Km. 555" ubicada próxima a la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Diciembredel corriente.

P-3

PRO VINCIA DE SANTACRUZ JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos, LHa-2048, LH-2049, LH-2050 y LH-422-260-NW", ubicada en la Localidad más cercana que es Las Heras, Provincia de Santa Cruz" .-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Diciembre del corriente.-

Programa Nacional 🐲 Escuelas

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa - PROMEDU- BID 1966 - OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo Nº 1966 OC-AR.

Modificación fechas de recepción y apertura de ofertas

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Licitación Nº 184/08 Escuela Primaria Nº 1 "Fco Moreno"

Los Antiguos Departamento Lago Buenos Aires Presupuesto Oficial: \$ 6.384.477,33 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses

Recepción ofertas hasta: 23/12/2008 – 9,30 hs. Apertura ofertas: 23/12/2008 – a las 10,00 hs. Valor del pliego: \$ 500.-

Principales Requisitos Calificatorios Capacidad de contratación: \$ 12.768.955.-

Acreditar superficie construída de 3.252 m2.-

Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Dirección de Infraestructura CPE Santa Cruz José Ingenieros 640 - Río Gallegos.-

UES II Hipólito Irigoyen 460 – 4 P – Tel (011) 4342-8444



Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar



Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Provincia de Santa Cruz



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

"AMPLIACION y REFACCION E.G.B. Nº 3 en LAS HERAS" LICITACION PUBLICA Nº 71/IDUV/2008

Presupuesto Oficial: \$7.580.000.-PLAZO: 10 MESES .-

Fecha de Apertura: 18/12/2008.a las 11,00 Hs.

SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-Lugar de Apertura: Venta de Pliegos: Valordel Pliego: A partir del28/11/2008.-\$7.580.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección Provincial Técnica



INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO YVIVIENDA

Santa Cruz somos Todos



<u> Muuv</u>

P-2

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

"AMPLIACION y REFACCION ESCUELAES PECIALNº 7 en LAS HERAS" LICITACION PUBLICA Nº 72/IDUV/2008

Presupuesto Oficial: \$4.810.000.-PLAZO: 10 MESES .-

Fecha de Apertura: 18/12/2008.-

a las 11,00 Hs.

SEDE IDUV RÍO GALLEGOS.-Lugar de Apertura:

A partir del28/11/2008.-\$4.810.-Venta de Pliegos:

Valor del Pliego: \$4.810.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección Provincial Técnica

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO YVIVIENDA

Santa Cruz somos Todos



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

"AMPLIACION E.G.B. Nº 72 en PERITO MORENO" LICITACION PUBLICA Nº 73/IDUV/2008

Presupuesto Oficial: \$2.480.000.-PLAZO: 06 MESES .-

Fecha de Apertura: 18/12/2008. a las 11,00 Hs.-

SEDE IDUV RÍO GALLEGOS.-Lugar de Apertura: Venta de Pliegos:

A partir del28/11/2008.-\$2.480.-

Valordel Pliego: \$2.480.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección Provincial Técnica

P-2 <u> Zibuv</u>

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO YVIVIENDA

Santa Cruz somos Todos



El Gobierno de

la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:

"S ERVICIO INTEGRALDE LIMPIEZA PARA CUBRIR S EDE CENTRALIDUV YSUS DEPENDENCIAS? LICITACION PUBLICA Nº 74/IDUV/2008 RES OLUCION IDUV Nº 1099/08

Presupuesto Oficial: \$236.724.00.-PLAZO: 12 Meses.

Fecha de Apertura Prorrogada: 17 de Diciembre de 2008.-

A las 11,00 Hs.-Sede IDUV Río Gallegos.-Lugar de Apertura:

Valordel Pliego: \$1.500,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 03 de Diciembre de 2007.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4 **TIDUV**

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO YVIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



ELGOBIERNO DELAPROVINCIADE SANTACRUZ LLAMA ALICITACION PUBLICA Nº 47/AGVP/08

MOTIVO: "ADQUISICION DE GAS-OIL Y NAFTA SUPER".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$472.900,00.-

VALOR DELPLIEGO: \$470,00.-

FECHADEAPERTURA: 05-12-08 - HORA: 11.00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINIS-TRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERT URA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERALDE VIALIDAD PRO VINCIAL MINISTERIO DEECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1

SUMARIO **BOLETIN OFICIAL Nº 4241** DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO 1 DECRETOS SINTETIZADOS 2339 - 2341 - 2342 - 2343 - 2344 - 2345 - 2346 - 2347 - 2348 - 2349 - 2350 - 2351 - 2352 - 2353 - 2354 - 2355 - 2356 - 2357 - 2358.-... 2/4 RESOLUCIONES 1100 – 1101 – 1102 – 1103 – 1104 – 1105 – 1106 – 1107/IDUV/08... ACUE RDOS 002 – 003 – 004 – 005 – 006 – 007 – 008/CAP/08.-.... 4/6 6 358 – 371/S.P.y.A.P./08 –001/D.G.B.O.e.I./08.-.... EDICTOS DISPOSICIONES 7 LIMONAU – CALDERON CERDA – GOMEZ VARGAS – SALAS AMENGUAL – DIOMEDA RICARDO Y DIOMEDA MARIA – GRILLI C/ AGÜERO – BAHAMONDE –ALVAREZ –ASENCIO Y OTRO – CARDENAS SANTANA – VARGAS CARDENAS – VICENTE C/TOSCANI – VERA – MONTESISSAY ROSSI –ASIADIN C/CANELO – SUCESION CARLOS DANIEL LAFUENTE C/ SAMA – ARMELLA C/CAÑETE – PEREZ – PIRE CONSTRUCCIONES S.R.L. – WILSON – EMPRESUR S.A. C/NIETO – EMPRESUR S.A. C/VALLEJOS – RUIZ – VIASUR S.R.L. (RIOS) – VIA SUR S.R.L. (LOZANO) – FINIS TERRAE S.A. – HSBC BANK ARG. S.A. C/CABANA – EMPRESUR S.A. C./LAGUNA. 7/10 CONVOCATORIAS CARSA S.A. – MEDISUR S.A.-.... AVISOS SMA/POZO CL-4080 YAC. CAÑA DON LEON/CLUB ANDINO LAGO ARG — SMA/POZOS SPC-1081 AREA SUR PIEDRA CLAVADA / CONST. LOOP GASOD. GRAL. SAN MARTIN KM. 684/ CONST. LOOP. GASOD. GRAL. SAN MARTIN KM 555/ POZO LH 2048 LAS HERAS.-.... Págs. 10/11 **LICITACIONES** 21/MAS/08 - 03/LOAS/08 - 184/PROMEDU/08 - 71-72-73-74/IDUV/08 - 47/AGVP/08 - 03/FO-MICRUZ S.E./08 - 003/MPT/08.-.. Págs. 11/12

Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado FO.MI.CRUZ S.E.

Concurso Público Nº 03/08 Expediente Nº 151.893/08

Objeto: Contratación de un Servicio Integral de Limpieza Edificios Sede Central de FO.MI.CRUZ S.E. - Ubicada en Alberdi Nros. 643 y 646, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, República Argentina por el término de UN (1) Año.

Lugar de adquisición y visita del Pliego: FO.MLCRUZ.S.E.

Alberdi Nº 643 – Río Gallegos – Santa Cruz-

De Lunes a Viernes de 08 a 15 hrs.

E-mail: fomicruz@fomicruz.com

Página Web: www.fomicruz.com

Fecha de apertura de ofertas: 16 de Diciembre de 2008 a las 15 Hrs.

Valor del Pliego: \$ 96 (Pesos Noventa y Seis) Presupuesto Oficial: \$ 194.048,00 (Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Cuarenta y Ocho) Lugar de apertura y recepción de oferta: FO.MI.CRUZ S.E.

Sede Central sita en Alberdi Nº 643 Río Gallegos-Provincia de Santa Cruz

Teléfono/fax (02966) 424650/426175



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO PRO VINCIA DE SANTACRUZ REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A LICITACIO N PRIVADA Nº 003/08

OBJETO: Adquisición de 1 (una) camioneta doble cabina, nueva sin uso, 0 km.

Se entregará en parte de pago 1 (una) camioneta doble cabina, marca Chevrolet S-10 2.8 DLX 4X4, modelo 2005, motor 40704203674, chasis 9 BG138BC05C05C419292, Dominio EXN-100. Valor base la suma de Pesos sesent a y dos mil (\$62.000)

PRESUPUES TO OFICIAL: Pesos ochenta y dos mil (\$82.000) IVA incluido

VALOR DEL PLIEGO: Pesos doscientos cincuenta (\$ 250), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

VISITA DE LA UNIDAD: día 5/12/2008 a la hora 11:00 Dirección de Compras sita en 9 de Julio 450 de nuestra ciudad.

APERTURA: día 11 de Diciembre de 2008, a la hora 11:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugar de consulta y/o aclaraciones: Dir. de Compras Tel. 0297-4992771, en horario de atención al púb. de 08 a 15 Hs.

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN O FICIAL DE LA PRO VINCIA DE SANTACRUZ

| Digesto de Leyes | \$ | 3,30 | | |
|---|----|--------|--|--|
| Ley de Procedimiento Laboral | \$ | 3,30 | | |
| Separata de Legislación | \$ | 3,50 | | |
| - Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De- | | | | |
| claraciones, Edictos Judiciales o Suce- | | | | |
| sorios, Resoluciones p/línea Tipográfi- | | | | |
| ca | \$ | 2,00 | | |
| Disposiciones c/u. | \$ | 11,00 | | |
| Balance por cada uno y por Publicacio- | | | | |
| nes hasta media página | \$ | 192,00 | | |
| Por la publicación en que la distribución | | | | |
| deltexto, no sea de composición corrida, | | | | |
| por centímetro de columna tipográfica | \$ | 3,50 | | |
| Boletín Oficial del día | \$ | 0,80 | | |
| Boletín Oficial por un mes atrasado | \$ | 1,00 | | |
| Más de un mes | \$ | 1,50 | | |
| | | | | |